DECRETO 1893 DE 1987

(octubre 5)

Por el cual se aprueba el Acuerdo número 002 de 1987, que establece la Planta de Personal Administrativo del Fondo Educativo Regional de Nariño.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales que le confiere el ordinal 21 del artículo 120 de la Constitución Nacional,

DECRETA:

ARTICULO 1° Apruébase el Acuerdo número 002 de 29 de enero de 1987, de la Junta Administradora del Fondo Educativo Regional de Nariño, cuyo texto es el siguiente:

"ACUERDO NÚMERO 002

(enero 29)

por el cual se establece la Planta de Personal Administrativo del Fondo Educativo Regional de Nariño.

La Junta Administradoras del Fondo Educativo Regional de Nariño, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que según el Decreto extraordinario número 102 de 1976, corresponde a la Junta Administradora de los Fondos Educativos Regionales, proponer al Ministerio de Educación Nacional la Planta de Personal del Fondo para los cargos administrativos que se requieren para el normal funcionamiento de los planteles educativos.

Que el Decreto 1042 de 1978 y sus modificativos, establecen el sistema de nomenclatura, clasificación y remuneración para los distintos empleos administrativos del orden nacional.

Que la Ley 12 de 1986 establece que las Plantas de Personal de los Fondos Educativos Regionales, previo certificado de disponibilidad presupuestal, deberán ser aprobadas mediante decreto del Gobierno Nacional,

ACUERDA:

Artículo 1° Las funciones propias de las distintas dependencias del Fondo Educativo Regional

de Nariño, serán cumplidas por la Planta de Personal Administrativo que a continuación se establece: N° DE **CARGOS** DENOMINACION DEL CARGO CODIGO GRADO ADMINISTRACION GENERAL DELEGACION REGIONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. 1 Asistente Administrativo 4140 15 1 Secretario Ejecutivo 5040 11 1 Secretario 5140 80 1 Auxiliar Administrativo 5120 05 1 Chofer Mecánico 6010

```
06
3
Auxiliar de Servicios Generales
6035
04
3
Celador
6020
04
ADMINISTRACION DEL FONDO EDUCATIVO REGIONAL
PAGADURIA.
1
Tesorero
5015
20
1
Auxiliar Administrativo
5120
09
1
Auxiliar Administrativo
5120
07
2
Auxiliar Administrativo
5120
05
2
```

Ayudante de Oficina CONTABILIDAD. Profesional Universitario Auxiliar Administrativo Auxiliar Administrativo PRESUPUESTO. Técnico en Presupuesto Auxiliar Administrativo NOVEDADES DE PERSONAL.

Auxiliar Administrativo

ESCALAFON. Auxiliar Administrativo Secretario Auxiliar de Técnico Auxiliar Administrativo Ayudante de Oficina Auxiliar de Servicios Generales CENTRO EXPERIMENTAL PILOTO.

Director de Centro

```
2105
03
2
Profesional Universitario
3020
04
1
Instructor
4085
10
1
Secretario (Habilitado)
5140
80
EDUCACION BASICA SECUNDARIA Y MEDIA VOCACIONAL
1
Pagador
5045
11
51
Pagador
5045
07
1
Secretario
5140
80
```

Secretario Auxiliar de Técnico Auxiliar Administrativo Auxiliar Administrativo Ayudante de Oficina Enfermero Auxiliar Auxiliar de Servicios Generales

Celador

6020

03

1

Chofer Mecánico

6010

06

8

Chofer Mecánico

6010

03

Artículo 2° El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, deroga el Acuerdo número 013 de 1986 en lo pertinente al personal administrativo y para su validez requiere aprobación por Decreto del Gobierno Nacional.

Comuniquese y cúmplase.

Dado en Pasto a los 29 días del mes de enero de mil novecientos ochenta y siete (1987).

(Fdo.) Gobernadora del Departamento.

(Fdo.) Delegado Mineducación Nacional (E.).

(Fdo.) Secretario Educación Departamental.

(Fdo.) Secretario de Hacienda Departamental.

(Fdo.) Director Regional ICCE.

(Fdo.) Representante Minhacienda y Crédito Público.

(Fdo.) Representante del Magisterio.

Aprobado por el señor Director General de Servicios Administrativos del Ministerio de Educación Nacional.

(Fdo.) ALFONSO CABRALES CONTRERAS".

ARTICULO 2° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.E., a 5 de octubre de 1987.

VIRGILIO BARCO

El Viceministro de Hacienda y Crédito Público, encargado de las funciones del Despacho, ARTURO FERRER CARRASCO.

El Ministro de Educación Nacional,

ANTONIO YEPES PARRA.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil, JOAQUIN BARRETO RUIZ.